POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 34/2011 "ADQUISICIÓN DE MAQUINA DE COSER"

INFORME DE REEVALUACIÓN

1- INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veintinueve días del mes de noviembre del año dos mil once, siendo las 10:00 horas, se reúne el Comité de Evaluación conformado para la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 34/2011 "ADQUISICIÓN DE MAQUINA DE COSER"** a fin de determinar las ofertas, que cumpliendo con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y las Especificaciones Técnicas y demás documentos inherentes a la presente Contratación, sea técnica y económicamente solvente y por lo tanto convenientes a los intereses de la Policía Nacional y al Estado Paraguayo, dando cumplimiento a la **Resolución DNCP N° 2548/11** de fecha 28 de noviembre de 2011 **"PROTESTA PROMOVIDA POR LAS FIRMA NEAD S.R.L. SACI CONTRA LA ADJUDICACION REALIZADA EN EL MARCO DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 34/2011 ADQUISICION DE MAQUINA DE COSER. ID 208.080"**

2.- HECHOS

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas ha dictado la **Resolución DNCP N° 2548/11** de fecha 28 de noviembre de 2011 **"PROTESTA PROMOVIDA POR LAS FIRMA NEAD S.R.L. SACI CONTRA LA ADJUDICACION REALIZADA EN EL MARCO DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 34/2011 ADQUISICION DE MAQUINA DE COSER. ID 208.080"**, que en el Artículo 1° Hacer lugar a la protesta presentada por las firma NEAD S.R.L. SACI. contra la adjudicación realizada en el marco de la Contratación Directa , por las razones expuestas en el exordio de la presente Resolución.

En el Artículo 2° Anular la Resolución 961 de fecha 26 de agosto de 2011 por la cual se adjudica la Contratación Directa N° 34/2011 para la Adquisición de Maquina de coser..

Así mismo, en su Artículo 3° Ordenar la reevaluación de ofertas en el marco de la Contratación Directa N° 34/2011 para la Adquisición de Máquina de Coser convocada por la Policía Nacional ID 208.080.

Y por último en su Artículo 4° Intimar a la convocante a que en el plazo de 5 días hábiles comunique a la Dirección Nacional el resultado de la Reevaluación de ofertas ordenada, en base a lo manifestado en la presente Resolución.

2- APERTURA DE OFERTAS

Habiéndose realizado la presentación de las ofertas a los veintidos del mes de agosto del año en curso según consta en el Acta N° 71/2011 de Recepción y Apertura de Sobres Ofertas de la Contratación mencionada, con las siguientes firmas oferentes:

N°	Razón Social	Monto de la Oferta
01	MOLMAN S.A.	4.900.000
02	NEAD COM & IND	3.790.000

3- VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 Comité de Evaluación de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y siguiendo el método de evaluación contenido en el Artículo 61 del Decreto N° 21909 Reglamentaria de la Ley de Contrataciones Públicas, se procede a verificar el cumplimiento de la oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, solicitadas en la Carta de Invitación.

3.1 ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES Y NO SUSTANCIALES

En el examen de los documentos solicitados en la Carta de Invitación, primeramente se verifica los documentos sustanciales y posteriormente los no sustanciales. Se constata que la firma NEAD S.R.L. no

presenta debidamente el formulario de carta oferta en el ítem 6 Planilla de Precios por no incluir la lista de precios solicitada en el anexo 2 del pliego de bases y condiciones, por lo tanto no cumple con esta etapa de la evaluación por lo que el comité de evaluación rechaza la oferta de la firma **NEAD S.R.L** prosiguiendo con el análisis se verifica que la firma **MOLMAN S.A.** cumple con el suministro de los documentos sustanciales y no sustanciales requeridos en la carta de invitación.

4- CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

La Convocante constituye un "Comité de Evaluación" para la calificación de las propuestas presentadas de la siguiente manera: Comisario Gral. INSP **Ismael Ibarra Acuña**, Director de la Dirección Administrativa - Responsable Unidad Operativa de Contratación; DEJAP **Pedro L. Martínez**, Tesorero del Programa 2.6.0 Servicios Sociales; Comisario DEJAP. **Pedro Joel Florentín**, Jefe de la Secretaría Permanente Unidad Operativa de Contratación; Comisario DEAAP. **Ángel A. Aguilera**, Jefe de la División Presupuesto; Subcomisario INTD. **María Concepción Morales**, Jefa de la División Contabilidad. El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará la oferta y emitirá un informe, que servirá como base para la adjudicación de la Contratación Directa. Se anexa el **Cuadro Comparativo de Ofertas**

4.1. CRITERIOS TÉCNICOS MÍNIMOS

Estos criterios especificarán el nivel técnico mínimo que deban reunir los bienes para cumplir con lo solicitado en la Planilla de Especificaciones Técnicas, constatándose que la firma oferente presenta su oferta conforme a las descripciones técnicas solicitadas y se concluye que cumple con las especificaciones Técnicas de la Carta de Invitación..

Prosiguiendo con el análisis se procede a verificar además:

4.2. DOCUMENTOS LEGALES. Sistema de Evaluación "Cumple" o "No cumple".
La empresa calificada cumple con la documentación respaldatoria exigida en la Carta de Invitación.

4.3. HABILITACIÓN EN EL RUBRO OFERTADO:

Para determinar la habilitación en el rubro ofertado se tendrá en cuenta la matrícula de comerciante y el formulario de inscripción y/o modificaciones de rubro. Constatándose que todas las firmas cumple con lo solicitado.

5. ADJUDICACIÓN

Este Comité de Evaluación ha analizado todos los documentos exigidos en la Carta de Invitación a objeto de adjudicar a la oferta más conveniente y confiable para la Policía Nacional, por lo que recomienda adjudicar por el total a la firma cuya oferta reúne las especificaciones técnicas solicitadas: **MOLMAN**, por el monto total de **G. 4.900.000.-** (Guaraníes cuatro millones novecientos mil); según el siguiente detalle:

Item	Código	Descripción	U.M.	Cantidad	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
1	23121614-006	Máquina de coser industrial, tipo overlock, de cuatro hilos, con motor de 1/2 HP como mínimo, 2850 RPM o mayor velocidad 5500 SPM como mínimo, soporte para agujas de tipo DCx27 14, sistema de lubricación automática. Deberá incluir mesa para el equipo, soporte para los hilos, herramientas básicas, cajón incorporada a la mesa, diez agujas de repuesto, silla giratoria ajustable en altura	unidad	1	unidad	GEMSY	CHINA	4.900.000	4.900.000
Total									4.900.000

POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminado el informe, siendo las **12:30** horas, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contratación.----------

Subcomisario INTD. **MARÍA C. MORALES**
Jefa
División Contabilidad

Comisario DEJAP. **ÁNGEL AGUILERA E.**
Jefe
División Presupuesto

Comisario DEJAP. **PEDRO J. FLORENTÍN S.**
Jefe
Secretaria UOC

Comisario Pral. DEJAP **PEDRO L. MARTINEZ**
Tesorero Servicio Sociales,
Programa 2-6-0

Gral. Insp. **ISMAEL IBARRA ACUÑA**
Director - Dirección Administrativa
Responsable UOC